



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUE HACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Aprueban diputados dictamen para garantizar pensión de orfandad a hijas e hijos con incapacidad natural o legal sin importar la edad

por Redacción | May 26, 2024 | Camara de diputados 2, Línea Legislativa



La Comisión de Seguridad Social avaló por unanimidad de 16 votos el dictamen que reforma las leyes del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para establecer que tendrán derecho a recibir pensión de orfandad cada uno de los hijos que presenten una incapacidad natural o legal sin importar la edad de éstos, siempre y cuando se acredite cualquiera de las dos incapacidades señaladas.

El documento, avalado en la reunión de la Comisión que preside la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján modifica los artículos 84, 134 y 138 de la Ley del Seguro Social para señalar, además, que quedan amparados por el seguro de enfermedades y maternidad los hijos del asegurado cuando presenten una incapacidad natural o legal sin importar la edad de éstos.

<https://lineapolitica.com/aprueban-diputados-dictamen-para-garantizar-pension-de-orfandad-a-hijas-e-hijos-con-incapacidad-natural-o-legal-sin-importar-la-edad/>



Prohíben a servidores públicos uso indiscriminado del inglés en comunicaciones oficiales



La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de la Cámara de Diputados, aprobó una reforma al artículo 5º de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que prohíbe a servidores públicos el uso indiscriminado del inglés en comunicaciones oficiales.

Se trata de una propuesta de la diputada Ciria Salomón Durán, del Partido Verde, cuyo objetivo es "defender la riqueza del español y la identidad cultural".

La disposición señala que en las comunicaciones oficiales prohíbe a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno el uso de los anglicismos y/o cualquier extranjerismo, salvo que establezca una correcta explicación para la sociedad en general.

El dictamen explica que la influencia del inglés y la adopción de anglicismos no son necesariamente negativas en sí mismas, la clave está en encontrar un equilibrio que permita la integración de términos extranjeros de manera consciente y reflexiva preservando al mismo tiempo la riqueza y la diversidad de las lenguas indígenas nacionales y el español.

La regla argumenta que el Estado es responsable de salvaguardar la cultura y la identidad. Por eso, el abuso de anglicismos puede percibirse como una rendición cultural ante el dominio del idioma inglés, lo que genera inquietudes sobre la protección y promoción de las lenguas indígenas nacionales y el español.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/prohiben-a-servidores-publicos-uso-indiscriminado-del-ingles-en-comunicaciones-oficiales/>



En el Senado, reforma que permitiría a Semar elaborar política marítima nacional

El proyecto incluye la creación de un Estado Mayor General y otorgar varias facultades a la dependencia

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

Un conjunto de reformas legales que ahora están a consideración del Senado, permitirá que la Secretaría de Marina (Semar) sea la entidad encargada de estructurar la política nacional marítima como asunto de Estado y no como programa sexenal, lo que implica la creación de un Estado Mayor General y las comandancias de Unidades de Superficie, Aeronáutica Naval e Infantería.

La reforma al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y diversos ordenamientos de la Ley Orgánica de la Armada fueron aprobados en abril pasado por la Cámara de Diputados y pasaron a revisión del Senado.

El proyecto plantea evitar que cualquier otra dependencia federal tenga mayor autoridad que la Semar para definir la política marítima.

El artículo 30 de la ley orgánica otorga a la secretaría facultades como "formular, conducir, evaluar y actualizar la política nacional marítima, en coordinación con las demás dependencias competentes y el sector marítimo para su instrumentación".

Especifica que a la Semar corresponde atender la Autoridad Marítima Nacional en las zonas marinas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales, así como, en su caso, aguas nacionales donde se realicen actividades de su competencia.

El diputado por Morena y vicealmirante Jaime Martínez López, impulsor de la propuesta legislativa, dijo a *La Jornada* que durante las negociaciones no estuvo sobre la mesa una eventual absorción de la Secretaría de Marina por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Para el legislador, la única manera de dar seguridad a los intereses marítimos de México, es "a través de la Armada, tanto en los puertos, como en las costas y mares".

Seguridad al sector

La Semar, explicó, debe ser la instancia encargada de dirigir y desarrollar la política nacional marítima porque así lo exigen los acuerdos y tratados internacionales.

Con esta reforma, declaró, "se va a dar seguridad a los 10 intereses marítimos sectoriales, entre ellos, la educación y cultura marítimas, el desarrollo del transporte y el

comercio marítimos y el Sistema Portuario Nacional para facilitar la transferencia de bienes desde los buques, a los diversos modos de transporte y viceversa".

También, la Semar podrá brindar protección marítima y portuaria para garantizar que el aprovechamiento económico de las zonas mexicanas y del sistema portuario nacional se lleven a cabo con un nivel de riesgo aceptable y queden preservados los recursos naturales marinos, vivos y no vivos, presentes y potenciales, en las zonas del sector en el país, susceptibles a la explotación, uso y aprovechamiento económicos, principalmente por las actividades de la minería marina, el sector de hidrocarburos y pesca.

En tanto, documentos de trabajo de la Comisión de Marina obtenidos por este diario refieren que los objetivos de la reforma al artículo 130 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y diversos ordenamientos de Semar, modificarán la estructura orgánica de la Armada de México, las facultades de la jefatura de operaciones navales, la creación de las comandancias para la administración y logística de las tres armas que

“

Los objetivos refieren cambios a la estructura orgánica de la secretaría



la integran (buques, aeronaves e infantería).

El 28 de julio de 2021, *La Jornada* dio a conocer en exclusiva que la Sedena proyectaba su reorganización administrativa y con ello la creación de su Estado Mayor Conjunto; la creación de la Comandancia del Ejército, y buscaría legislativamente que la Guardia Nacional se convirtiera en una tercera fuerza armada en esta institución.

En aquella fecha, este rotativo informó que en la presentación que circulaba entre militares de alto rango, la Sedena ejemplifica los "niveles de mando en otros países", y la manera cómo operan las fuerzas armadas en España, Brasil, Co-

lombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

En esos países, el presidente es el jefe supremo de las fuerzas armadas (como está establecido en México), pero sus comandos estratégicos o estados mayores conjuntos coordinan al Ejército, la Fuerza Aérea, la Guardia Nacional y la Armada.

Un documento de trabajo preparatorio menciona como objetivo de la reforma "equilibrar y homologar la Ley Orgánica de la Sedena y la de Semar.

"Con la creación de la jefatura de Operaciones Navales y las tres comandancias se imposibilita que las mismas se integren a la estructura orgánica de Sedena a través de su Estado Mayor Conjunto."



► En imagen de archivo, ejercicio de rescate de la Armada. Entre otros, las medidas propuestas prevén aspectos de aprovechamiento económico, así como de preservación natural.
Foto Roberto García Ortiz



Senado revela que iniciativas de AMLO tuvieron tasa aprobatoria de 63%; las de FCH y EPN, 80%

Fallas. De poco sirvió al presidente Andrés Manuel López Obrador contar con una “aplanadora” legislativa en la primera mitad de su mandato en la Cámara de Diputados, pues la tasa de aprobación de sus iniciativas fue menor que la de sus tres últimos antecesores. Las iniciativas de AMLO enfrentaron resistencias de la oposición en el Congreso y

algunas de las más emblemáticas fueron invalidadas por la Corte. Un estudio del Instituto Belisario Domínguez del Senado detalla que la tasa de aprobación de las iniciativas de AMLO fue del 63.36%; frente a un 79.84% del priista Enrique Peña Nieto; 79.55% del panista Felipe Calderón; y 74.70% del también panista Vicente Fox. **PAG 8**

Iniciativas de AMLO tienen menos aprobación que las de FCH y Peña Nieto

Estudio del Instituto Belisario Domínguez indica que en su administración, sólo 63.3 por ciento de las iniciativas de AMLO se aprobaron

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

De poco sirvió al presidente Andrés Manuel López Obrador contar con una “aplanadora” legislativa que contaba sobre todo en la primer mitad de su mandato con la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, pues la tasa de aprobación de sus iniciativas durante su gestión no sólo fue menor que la de sus tres últimos antecesores, sino que ha sido la más baja alcanzada por un Ejecutivo Federal en los últimos 100 años, es decir, desde 1917.

Entre un gobierno dividido y polarizante y la falta de oficio político, las iniciativas del presidente Andrés Manuel López Obrador no sólo enfrentaron las resistencias de la oposición en el Poder Legislativo, sino que algunas de las más emblemáticas fueron invalidadas por la Corte, al determinar la inconstitucionalidad de esas leyes, lo que dio lugar a una confrontación con el Poder Judicial de pronóstico aún incierto.

El estudio del Instituto Belisario Domínguez del Senado, “La tasa de aprobación de las iniciativas del Ejecutivo Federal 2018-2024: entre el gobierno dividido y la falta de oficio político”, detalla que la tasa de aprobación de las iniciativas del presidente López Obrador fue del 63.36%; frente a un 79.84% del priista Enrique Peña Nieto; un 79.55% del panista Felipe Calderón y 74.70% del también panista Vicente Fox.

Ello mientras que de 1917 al año 2000, la tasa de aprobación de las iniciativas del Ejecutivo fue superior al 98%.

El estudio también identifica otros factores que disminuyeron la eficiencia de AMLO como promotor de leyes, entre los que se encuentran su política de confrontación con la oposición, poca disposición para negociar y el uso de las iniciativas como instrumento electoral en la recta final del sexenio.

El análisis destaca que entre el 1 de diciembre de 2018 y el 8 de mayo de 2024, el presidente López Obrador envió 101 iniciativas al Congreso de la Unión, de las cuales 64 fueron aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Sin embargo la cifra de iniciativas no aprobadas, rechazadas por la Corte o bien congeladas en comisiones es mucho mayor que las aprobadas sin contar que varias de las que fueron aprobadas



se encuentran impugnadas en la Corte por lo cual el número de reformas aprobadas puede disminuir en los próximos meses. De las iniciativas que no fueron aprobadas por el Poder Legislativo, dos fueron las que marcaron el sexenio de AMLO: la Eléctrica que pretendía ceder a la Comisión federal de Electricidad el 54 % de la generación de la generación de energía y topar en 46% a la iniciativa privada pero al mismo tiempo desaparecer los órganos reguladores en esta materia como la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Regulatoria de Energía.

Sin embargo y pese a todo tipo de presiones incluso a los líderes de la oposición, López Obrador no logró la mayoría calificada que requiere toda reforma

constitucional, una de las más importantes de su gobierno.

La otra donde López Obrador apostó gran parte de su capital político, fue la reforma político-electoral que pretendía desaparecer al INE y sustituirlo por el Instituto Nacional de Elecciones, elegir a los consejeros y magistrados electorales por voto popular lo que generó gran resistencia y no fue aprobada. Sin embargo AMLO recurrió a su llamado Plan B que consistía en aprobar reformas electorales a través de leyes secundarias para lo cual solo requería de la mayoría de Morena.

No obstante, la a Corte invalidó ese Plan B lo que generó la

molestia de López Obrador y la confrontación con el poder Ejecutivo y el Plan C con intención de elegir a los ministros de la Corte a través del voto popular.

PODER JUDICIAL EL GRAN DIQUE

El poder judicial se constituyó en el gran dique que contuvo muchas de las iniciativas de López Obrador: entre 2019 y 2023, la Corte invalidó 74 leyes “por vicios en el proceso legislativo”.

Asimismo de las 37 iniciativas de AMLO que no fueron aprobadas por el Poder Legislativo. 32 quedaron en comisiones pendientes, es decir, en la “congeladora legislativa”•



La poca disposición para negociar, entre los factores que obstaculizaron el avance de la agenda legislativa del Ejecutivo.



Enfocan alertas en el tema de violencia

Inicia arribo de miles de observadores electorales

COPPPAL precisa que supervisará que los comicios cumplan con los principios fundamentales de la democracia; OEA también arranca con despliegue escalonado de enviados a México

Por Claudia Arellano
y Ulises Soriano

De cara a la jornada electoral del 2 de junio, se inició ya la llegada de observadores electorales en medio de alertas por la inseguridad en el país. La Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (Coppal) anunció que envió a México una misión de 120 observadores de 30 países para dar seguimiento al proceso electoral del próximo domingo 2 de junio, y pidió extremar precauciones por la violencia; a esta delegación se sumaron la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Alianza Global de Jóvenes Políticos, entre otras.

A respecto, el Instituto Nacional Electoral (INE) citó que para las elecciones del actual proceso se recibieron mil 355 solicitudes de personas extranjeras para fungir como observador electoral; de esas solicitudes, se aprobaron mil 309.

EL DATO

EL PROCESO Electoral 2023-2024 será reconocido como el más grande del país. Se celebrarán elecciones federales y la concurrencia de las 32 entidades federativas.

En comparación con procesos anteriores, el número de personas acreditadas extranjeras se incrementó 31.2 por ciento respecto al 2018, cuando el INE recibió 932 solicitudes, y 46 por ciento si se toman como referencia las elecciones de 2021, en las que fueron recibidas 623 solicitudes. El año con mayor número de personas visitantes extranjeras para observar las elecciones fue en 1994 cuando se registraron 953 solicitudes.

En general, para las elecciones del 2018 se recibieron 38 mil 353 solicitudes para fungir como observador electoral; de esas solicitudes se aprobaron 32 mil 548; en 2024 se recibieron 34 mil 854 solicitudes, aunque está por determinarse cuántas de ellas fueron aprobadas.

La coordinadora del Observatorio Electoral de la Coppal, Dolores Gandulfo (Argentina) informó que, en un trabajo continuo con el fortalecimiento de la democracia en la región, la organización de partidos políticos progresistas lleva a cabo, de manera permanente, misiones de observación electoral para supervisar que los procesos electorales se lleven a cabo con legalidad, imparcialidad, neutralidad, transparencia, equidad y certeza.

Indicó que la violencia que vive México, la cual fue documentada recientemente en un informe de la Comisión de Paz y Resolución de Controversias de la Coppal, ha motivado que se tomen medidas extremas de precaución a fin de garantizar la seguridad de los observadores internacionales que se movilizarán desde hoy por las diferentes regiones del país.

"Nos preocupa el clima de violencia que se vive en México, estamos extremando nuestras medidas de seguridad, para evitar acontecimientos que pongan en riesgo la integridad de nuestros observadores", expresó.

Agregó: "El único trabajo que desarrollaremos es recorrer y verificar los centros de votación durante la apertura, el transcurrir de la elección y al cierre de las casillas, para supervisar que la elección cumpla con los principios fundamentales de la democracia y posteriormente entregar un informe al INE,

TEPJF, Congreso y Gobierno, así como a diversos organismos internacionales como ONU, OEA, Unión Europa, Alto Comisionado de los Derechos Humanos, así como a la UIP, Parlasur, Parlamento Europeo, Parlacen y diversas organizaciones globales".

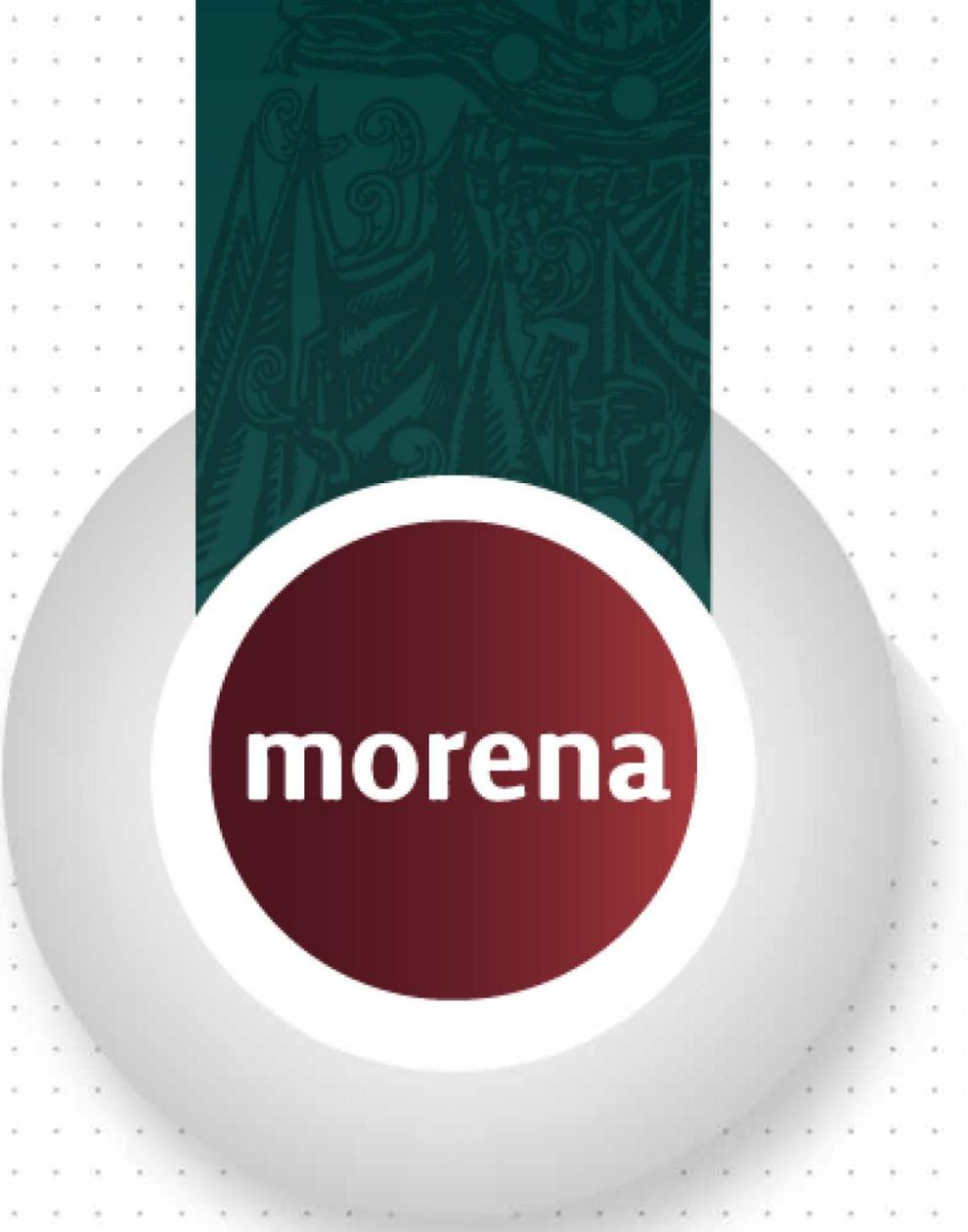
Además, la Organización de los Estados Americanos (OEA) informó que su Misión de Observación Electoral (MOE) comenzó su despliegue escalonado en México. Según los detalles, esta misión la encabeza Heraldo Muñoz, exministro de Relaciones Exteriores de Chile, y el equipo está integrado por 100 personas cuyo objetivo es apoyar en el perfeccionamiento y fortalecimiento de los procesos y sistemas electorales.

Para ello, los observadores serán desplegados en las 32 entidades federativas de la República Mexicana, así como en las ciudades de Dallas, Los Ángeles y Washington en Estados Unidos, en Montreal, Canadá, y en Madrid, España, con el objetivo de supervisar el voto de la población mexicana residente en el extranjero.

ESTARÁN PRESENTES

Los observadores electorales que llegarán al país el 2 de junio son de:

Brasil	Venezuela
Chile	Perú
Argentina	Aruba
Uruguay	Puerto Rico
Paraguay	Surinam
Bolivia	El Salvador
Panamá	Guatemala
Honduras	Belize
Ecuador	Jamaica
Colombia	Bonaire (municipio de Países Bajos)



morena

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Plantean otorgar estímulo fiscal de 20 por ciento a producciones audiovisuales extranjeras producidas en México



Ciudad de México, 26 de mayo de 2024

Se busca potenciar la inversión y la generación de empleos: diputada Pani Barragán (Morena)

La diputada Alejandra Pani Barragán (Morena) presentó una iniciativa que adiciona el Título Noveno "Estímulo a producciones audiovisuales extranjeras" a la Ley de Inversión Extranjera, para otorgar un estímulo fiscal del 20 por ciento del monto que los inversionistas foráneos realicen en producciones audiovisuales en México.

El documento, turnado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, plantea que el acceso al estímulo fiscal los inversionistas deberán aparecer en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Precisa que, una vez realizada la inversión, recibirán un bono por parte de la autoridad hacendaria, el cual podrán vender a empresas nacionales, las cuales lo podrán acreditar en el pago de impuestos.

La iniciativa, firmada también por la diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz (Morena), busca potenciar la inversión de las grandes producciones cinematográficas y fomentar el turismo con el 20 por ciento directo a la inversión, aunado al 16 por ciento que actualmente se otorga por concepto de devolución del IVA, para que el estímulo total llegue al 36 por ciento.



Darían estímulo fiscal de 20% a producciones extranjeras hechas en México



CIUDAD DE MÉXICO, 26 de mayo de 2024.- La diputada Alejandra Pani Barragán (Morena) presentó una iniciativa que adiciona el Título Noveno “Estímulo a producciones audiovisuales extranjeras” a la Ley de Inversión Extranjera, para otorgar un estímulo fiscal del 20 por ciento del monto que los inversionistas foráneos realicen en producciones audiovisuales en México.

Refiere un comunicado que el documento, turnado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, plantea que el acceso al estímulo fiscal, los inversionistas deberán aparecer en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Precisa que, una vez realizada la inversión, recibirán un bono por parte de la autoridad hacendaria, el cual podrán vender a empresas nacionales, las cuales lo podrán acreditar en el pago de impuestos.

<https://www.quadratin.com.mx/nacionales/darian-estimulo-fiscal-de-20-a-producciones-extranjeras-hechas-en-mexico/>



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



PAN presenta reforma que plantea hasta 6 años de cárcel por violencia en estadios



El diputado José Salvador Tovar Vargas (PAN) presentó una iniciativa que reforma el artículo 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para elevar las sanciones a quienes participen en riñas, ingresen al terreno de juego sin autorización e inciten a la violencia física en los partidos de fútbol, a fin de prevenir y mitigar los actos de violencia en estos eventos deportivos.

La propuesta, turnada a la Comisión de Deporte, plantea sancionar con dos a 6 años de prisión y de 40 a 190 Unidades de Medida de Actualización (UMA) a quienes contribuyan activamente en riñas, mientras que para quien genere violencia, cause daños materiales e introduzca a los recintos deportivos armas de fuego, explosivo o cualquier arma prohibida, la sanción será de dos a seis años de prisión y de 70 a 280 UMA.

Asimismo, a quienes lance objetos que pongan en riesgo la salud o la integridad de las personas, se les sancionará con ocho meses a tres años de prisión y de 20 a 100 UMA, y a quienes ingresen sin autorización a los terrenos de juego y agredan a las personas, la pena será de uno a cuatro años de prisión y de 40 a 130 UMA.

Quienes lancen objetos que pongan en riesgo la salud o la integridad de las personas, se les sancionará con ocho meses a tres años de prisión y de 20 a 100 UMA

<https://www.razon.com.mx/mexico/pan-presenta-reforma-plantea-6-anos-carcel-violencia-estadios-578271>



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

La Razón

3

27/05/2024

LEGISLATIVO

PAN VA POR SANCIONES A VIOLENTADORES EN ESTADIOS. El diputado José Salvador Tovar Vargas presentó una iniciativa que reforma el artículo 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para elevar los castigos a quienes participan en riñas, ingresen al terreno de juego sin autorización e inciten a la violencia física en los partidos de fútbol, a fin de prevenir y mitigar los actos de violencia en estos eventos deportivos. La propuesta fue turnada a la Comisión de Deporte.



Impulsan reformas para aumentar sanciones a quienes promuevan la violencia en estadios de futbol



Ciudad de México, 26 de mayo de 2024

El diputado Tovar Vargas (PAN) plantea modificar la Ley General de Cultura Física y Deporte

El diputado José Salvador Tovar Vargas (PAN) presentó una iniciativa que reforma el artículo 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para elevar las sanciones a quienes participen en riñas, ingresen al terreno de juego sin autorización e inciten a la violencia física en los partidos de futbol, a fin de prevenir y mitigar los actos de violencia en estos eventos deportivos.

La propuesta, turnada a la Comisión de Deporte, plantea sancionar con dos a seis años de prisión y de 40 a 190 Unidades de Medida de Actualización (UMA) a quienes contribuyan activamente en riñas, mientras que para quien genere violencia, cause daños materiales e introduzca a los recintos deportivos armas de fuego, explosivo o cualquier arma prohibida, la sanción será de dos a seis años de prisión y de 70 a 280 UMA.

<https://www.tallapolitica.com.mx/impulsan-reformas-para-aumentar-sanciones-a-quienes-promuevan-la-violencia-en-estadios-de-futbol/#more-284462>



Impulsan reformas para aumentar sanciones a quienes promuevan la violencia en estadios de futbol

Por Lo viste en Hoy Xalapa - 26 mayo, 2024



- El diputado Tovar Vargas (PAN) plantea modificar la Ley General de Cultura Física y Deporte

El diputado José Salvador Tovar Vargas (PAN) presentó una iniciativa que reforma el artículo 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para elevar las sanciones a quienes participen en riñas, ingresen al terreno de juego sin autorización e inciten a la violencia física en los partidos de futbol, a fin de prevenir y mitigar los actos de violencia en estos eventos deportivos.

La propuesta, turnada a la Comisión de Deporte, plantea sancionar con dos a seis años de prisión y de 40 a 190 Unidades de Medida de Actualización (UMA) a quienes contribuyan activamente en riñas, mientras que para quien genere violencia, cause daños materiales e introduzca a los recintos deportivos armas de fuego, explosivo o cualquier arma prohibida, la sanción será de dos a seis años de prisión y de 70 a 280 UMA.

<https://hoyxalapa.com/2024/05/26/impulsan-reformas-para-aumentar-sanciones-a-quienes-promuevan-la-violencia-en-estadios-de-futbo/>



Generadores de violencia en estadios de futbol podrían ser sancionados con 2 a 6 años de prisión



Redacción KSDY

May 26, 2024



Diputado impulsa reformas para aumentar sanciones a la violencia en estadios

México | El diputado José Salvador Tovar Vargas ha presentado una iniciativa para reformar el artículo 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con el objetivo de incrementar las sanciones para quienes promuevan la violencia en los estadios de futbol. La propuesta, que ya ha sido turnada a la Comisión de Deporte, busca prevenir y mitigar los actos violentos en eventos deportivos, especialmente en partidos de futbol.

<https://ksdy50.com/generadores-de-violencia-en-estadios-de-futbol-podrian-ser-sancionados-con-2-a-6-anos-de-prision/>



Buscan aumentar sanciones por promover la violencia en estadios de futbol



CIUDAD DE MÉXICO, 26 de mayo de 2024.- El diputado José Salvador Tovar Vargas (PAN) presentó una iniciativa que reforma el artículo 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para elevar las sanciones a quienes participen en riñas, ingresen al terreno de juego sin autorización e inciten a la violencia física en los partidos de futbol, a fin de prevenir y mitigar los actos de violencia en estos eventos deportivos.

Refiere un comunicado que la propuesta, turnada a la Comisión de Deporte, plantea sancionar con dos a seis años de prisión y de 40 a 190 Unidades de Medida de Actualización (UMA) a quienes contribuyan activamente en riñas, mientras que para quien genere violencia, cause daños materiales e introduzca a los recintos deportivos armas de fuego, explosivo o cualquier arma prohibida, la sanción será de dos a seis años de prisión y de 70 a 280 UMA.



Buscan aumentar sanciones por promover la violencia en estadios de futbol



CIUDAD DE MÉXICO, 26 de mayo de 2024.- El diputado José Salvador Tovar Vargas (PAN) presentó una iniciativa que reforma el artículo 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para elevar las sanciones a quienes participen en riñas, ingresen al terreno de juego sin autorización e inciten a la violencia física en los partidos de futbol, a fin de prevenir y mitigar los actos de violencia en estos eventos deportivos.

Refiere un comunicado que la propuesta, turnada a la Comisión de Deporte, plantea sancionar con dos a seis años de prisión y de 40 a 190 Unidades de Medida de Actualización (UMA) a quienes contribuyan activamente en riñas, mientras que para quien genere violencia, cause daños materiales e introduzca a los recintos deportivos armas de fuego, explosivo o cualquier arma prohibida, la sanción será de dos a seis años de prisión y de 70 a 280 UMA.



Impulsan reformas para aumentar sanciones a quienes promuevan la violencia en estadios de futbol



Boletín No. 6734

- El diputado Tovar Vargas (PAN) plantea modificar la Ley General de Cultura Física y Deporte

El diputado José Salvador Tovar Vargas (PAN) presentó una iniciativa que reforma el artículo 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para elevar las sanciones a quienes participen en riñas, ingresen al terreno de juego sin autorización e inciten a la violencia física en los partidos de futbol, a fin de prevenir y mitigar los actos de violencia en estos eventos deportivos.

La propuesta, turnada a la Comisión de Deporte, plantea sancionar con dos a seis años de prisión y de 40 a 190 Unidades de Medida de Actualización (UMA) a quienes contribuyan activamente en riñas, mientras que para quien genere violencia, cause daños materiales e introduzca a los recintos deportivos armas de fuego, explosivo o cualquier arma prohibida, la sanción será de dos a seis años de prisión y de 70 a 280 UMA.

Asimismo, a quienes lance objetos que pongan en riesgo la salud o la integridad de las personas, se les sancionará con ocho meses a tres años de prisión y de 20 a 100 UMA, y a quienes ingresen sin autorización a los terrenos de juego y agredan a las personas, la pena será de uno a cuatro años de prisión y de 40 a 130 UMA.



El diputado Tovar Vargas argumenta que la iniciativa tiene como objetivo erradicar la violencia en los estadios de fútbol del país, toda vez que en la Liga MX se han registrado diversos enfrentamientos no sólo dentro de la cancha, sino también en las gradas y a las afueras de los campos deportivos.

Subraya que, de acuerdo con un estudio realizado entre enero de 2016 y febrero de 2017, se concluyó que la Liga MX había presentado “incidentes de violencia en 55.5 por ciento de los estadios que la integran”.

Destaca que la mayoría de los disturbios en las gradas es consecuencia del ánimo de los aficionados; sin embargo, no puede pasar desapercibido que también ha sido producto de los bajos filtros de seguridad en los estadios, pues se tiene conocimiento que hay quienes han ingresado con objetos prohibidos que pueden poner en riesgo la integridad de las y los aficionados.

Además, hay quienes provocan la violencia al pretender ingresar a la cancha o a espacios anexos prohibidos al público; todos estos actos han puesto en evidencia la necesidad de revisar las sanciones impuestas en el artículo 154 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ante estos hechos, el legislador considera necesario aumentar las sanciones impuestas, a fin de evitar que los actos violentos en los estadios de fútbol proliferen.



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Busca iniciativa evitar discriminación en los servicios de salud por preferencia sexual e identidad de género



Ciudad de México, 26 de mayo de 2024

La diputada Azuara Yarzabal (PRI) propone reformar la Ley General de Salud

Para incluir a las personas con preferencias sexuales e identidad de género no normativo en la Ley General de Salud, la diputada Frinné Azuara Yarzabal (PRI) impulsa una iniciativa que busca aminorar su vulnerabilidad, discriminación y abonar a la protección de sus derechos fundamentales, identidad y dignidad humana.

El documento, que reforma diversas disposiciones de la mencionada ley y enviado a la Comisión de Salud, plantea que en el derecho a la protección de la salud, en lo que respeta al bienestar físico y mental de la persona, se debe respetar su orientación sexual e identidad de género autopercebida.

Además, propone sensibilizar a los especialistas en salud y a la población en general en materia de preferencias sexuales e identidad de género, así como considerar a la salud sexual como materia de salubridad general.



Buscan evitar discriminación a comunidad LGBTQI en servicios de salud



CIUDAD DE MÉXICO, 26 de mayo de 2024.- Para incluir a las personas con preferencias sexuales e identidad de género no normativo en la Ley General de Salud, la diputada Frinné Azuara Yarzabal (PRI) impulsa una iniciativa que busca aminorar su vulnerabilidad, discriminación y abonar a la protección de sus derechos fundamentales, identidad y dignidad humana.

Expresa un comunicado que el documento, que reforma diversas disposiciones de la mencionada ley y enviado a la Comisión de Salud, plantea que en el derecho a la protección de la salud, en lo que respeta al bienestar físico y mental de la persona, se debe respetar su orientación sexual e identidad de género autopercebida.



Busca iniciativa evitar discriminación en los servicios de salud por preferencia sexual e identidad de género



Boletín No. 6735

- La diputada Azuara Yarzábal (PRI) propone reformar la Ley General de Salud

Para incluir a las personas con preferencias sexuales e identidad de género no normativo en la Ley General de Salud, la diputada Frinné Azuara Yarzábal (PRI) impulsa una iniciativa que busca aminorar su vulnerabilidad, discriminación y abonar a la protección de sus derechos fundamentales, identidad y dignidad humana.

El documento, que reforma diversas disposiciones de la mencionada ley y enviado a la Comisión de Salud, plantea que en el derecho a la protección de la salud, en lo que respeta al bienestar físico y mental de la persona, se debe respetar su orientación sexual e identidad de género autopercebida.

Además, propone sensibilizar a los especialistas en salud y a la población en general en materia de preferencias sexuales e identidad de género, así como considerar a la salud sexual como materia de salubridad general.

Precisa que el Sistema Nacional de Salud tendrá entre sus funciones proporcionar servicios de salud a toda la población acorde con la preferencia sexual e identidad de género.



De igual modo, se deberá apoyar la coordinación entre las instituciones de salud y las educativas del país, para fomentar el estudio de tratamientos para personas con una preferencia sexual e identidad de género no normativa y sensibilidad en el tema.

Azuara Yarzabal argumenta que la asistencia médica actual está dirigida principalmente a la binaria (hombre-mujer), por lo que es necesario contar con profesionales de la salud especializados en los tratamientos, de acuerdo con las necesidades de las personas LGBTIQ+, en especial de las personas trans que requieren una atención integral que incluye salud física y mental para ayudarlos en la transición que llevan a cabo.

Menciona que diversas instituciones tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, reconocen que la preferencia sexual y la identidad de género son características que forman parte esencial de la vida de una persona, pero también han sido motivo de discriminación o de otras violaciones de los derechos humanos.

De ahí que la finalidad de hacer cambios en la Ley General de Salud es para fortalecer el derecho a la salud y a la identidad de género, abonar en la eliminación de la discriminación y garantizar los derechos humanos de todas las personas independientemente de su orientación sexual e identidad de género.

Subraya que, a pesar de los avances hacia la igualdad entre los géneros y las protecciones contra la violencia en la sociedad, la comunidad y la familia, aún existe discriminación derivada de estas características.

Destaca que en la comunidad LGBTIQ+, el avance en la aceptación social y en la salud no es igualitario. Las personas trans no han logrado una aceptación y expresan mayor nivel de discriminación.

En varios ámbitos, añade, la segregación por orientación sexual o identidad de género se refleja en el menoscabo de sus derechos humanos, los cuales van desde los sexuales, reproductivos, de identidad, libre desarrollo de la personalidad, matrimonio igualitario, reconocimiento legal de la identidad sexogenérica, así como en materia penal, laboral, seguridad social y salud.

La legisladora relata que los tratamientos hormonales y los procedimientos quirúrgicos de cambio de sexo tienen un alto costo, por lo que no todas las personas con identidad de género no normativo pueden acceder a uno adecuado dirigido por personal médico profesional.



Ana Lilia Herrera pide al Estado garantizar protección de infantes ante ecosistemas digitales



Ciudad de México, 26 de mayo de 2024

La legisladora llamó a salvaguardar los derechos de la niñez ante los riesgos asociados a estos entornos digitales que provocan espacios de "vulnerabilidad".

Afirmó que es crucial también garantizar un acceso equitativo a la tecnología para evitar la brecha digital.

La diputada federal Ana Lilia Herrera Anzaldo presentó a la Comisión Permanente una iniciativa donde plantea que el Estado garantice la protección a las niñas, niños y adolescentes frente a los ecosistemas digitales, con acciones estratégicas, la implementación de políticas públicas y leyes, que aseguren a los menores un entorno seguro y el derecho de acceso a las tecnologías.

En su argumentación, la integrante del Grupo Parlamentario del PRI consideró vital legislar desde una perspectiva que priorice y salvaguarde los derechos de la niñez y la adolescencia ante los riesgos asociados a estos entornos digitales que provocan espacios de "vulnerabilidad". Indicó que la era digital arroja procesos complejos, cambiantes y en constante evolución.



Proponen reformar la Constitución para proteger a menores de edad en entornos digitales



La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI) presentó una iniciativa que busca reformar la Constitución Política para establecer que el Estado garantice la protección de las y los menores de edad ante los riesgos asociados a los ecosistemas digitales.

Por medio de un comunicado la legisladora explicó que su propuesta, presentada ante la Comisión Permanente, busca que el Estado tome medidas estratégicas, implemente políticas públicas y leyes que aseguren a las y los menores un entorno apto y el acceso equitativo a la tecnología.

En su argumentación destacó la importancia de priorizar los derechos de la niñez y la adolescencia frente a los riesgos que presentan los entornos digitales, los cuales pueden provocar espacios de vulnerabilidad.



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Promueven que Conagua aporte al SNPC información que permita prevenir afectaciones a fuentes de abasto de agua

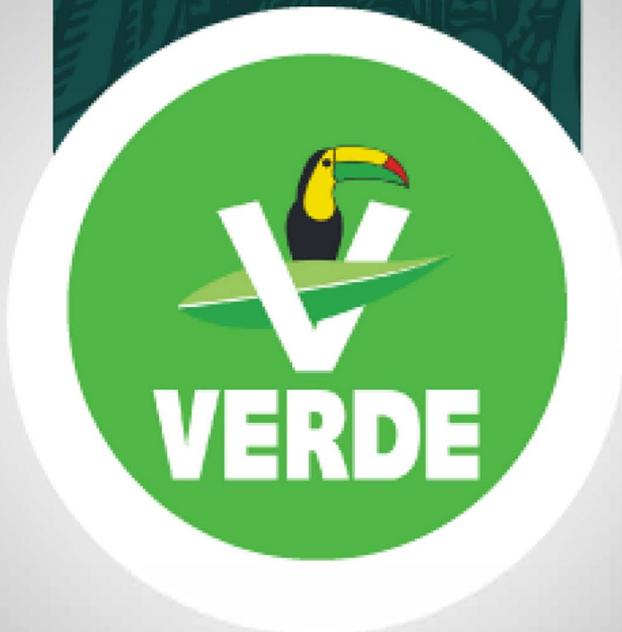


Ciudad de México, 26 de mayo de 2024

La diputada Pérez Valdez (PRD) propone modificar la Ley de Aguas Nacionales

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) presentó una iniciativa que modifica la Ley de Aguas Nacionales, a fin de que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) coadyuve en los trabajos del Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC), con información sobre cambio climático y contaminación ambiental.

La adición de una fracción XL Bis al artículo 9° de dicha ley señala que, a través de convenios, la Conagua "coadyuvará en los trabajos del Sistema Nacional de Protección Civil a través de la aportación de información actualizada en materia de cambio climático y contaminación ambiental, que permita prevenir afectaciones a las fuentes de abasto y distribución de agua, así como a los sistemas de drenaje y obras de infraestructura hídrica nacional".



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Diputados se pronuncian por limitar el “uso indiscriminado” de palabras en inglés en documentos oficiales



CDMX.- La **Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos** de la **Cámara de Diputados** ha avalado **prohibir el “uso indiscriminado” de palabras en inglés en documentos oficiales**, en un esfuerzo por **proteger la riqueza del español y la identidad cultural de México**.

La iniciativa fue presentada por la diputada **Ciria Salomón Durán** del **Partido Verde**, y ha recibido el respaldo de las distintas comisiones pertinentes. **Según el dictamen aprobado, se busca limitar el uso excesivo de anglicismos por parte de las autoridades del Estado en la comunicación institucional**.

Esta disposición apunta a que los servidores públicos de los tres niveles de gobierno eviten utilizar anglicismos y extranjerismos en sus comunicaciones oficiales, a menos que proporcionen una explicación adecuada para la sociedad en general.

<https://notigram.com/mexico/nacional/diputados-se-pronuncian-por-limitar-el-uso-indiscriminado-de-palabras-en-ingles-en-documentos-oficiales-20240526-1244500>



Jean Michel Willars plantea reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para ampliar oferta de contenidos en televisión



Ciudad de México, 26 de mayo de 2024

El diputado del PVEM afirma que estos cambios permitirían que las señales de televisión abierta lleguen a regiones geográficamente difíciles de alcanzar

El diputado Jean Michel Willars Rubio (PVEM) presentó una iniciativa para reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el objetivo de ampliar la oferta de contenidos en televisión restringida.

Según la propuesta, los concesionarios estarían obligados a retransmitir las señales radiodifundidas multiprogramadas, así como las de mayor audiencia con cobertura del 30 por ciento o más de la población nacional.

Estos cambios permitirían que las señales de televisión abierta lleguen a más personas, especialmente en regiones geográficamente difíciles de alcanzar, sostuvo en un comunicado.

Willars Rubio explicó que esta complementariedad entre medios fortalecería la libertad de expresión y el acceso a la información, al fomentar la pluralidad de contenidos y opiniones.



Con reformas buscan ampliar oferta de contenidos en televisión



El diputado Jean Michel Willars Rubio (PVEM) presentó una iniciativa para reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el objetivo de ampliar la oferta de contenidos en televisión restringida.

Según la propuesta, los concesionarios estarían obligados a retransmitir las señales radiodifundidas multiprogramadas, así como las de mayor audiencia con cobertura del 30 por ciento o más de la población nacional.

Estos cambios permitirían que las señales de televisión abierta lleguen a más personas, especialmente en regiones geográficamente difíciles de alcanzar, sostuvo en un comunicado.